

DECRETO N° 171

Victoria, Entre Ríos, **05 FEB. 2024**

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 070/23, N° 025/24 y N° 026/24 emanados del Departamento Ejecutivo Municipal y lo tramitado en el expediente N° 1090/24; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en primer término dispuso que la Municipalidad de Victoria tome a su cargo el control y manejo de la Fiesta del Carnaval de la ciudad de Victoria Edición 2.024;

Que el acto administrativo aludido en segundo lugar establece que el Municipio de Victoria suscriba convenios/contratos con las expresiones participantes del carnaval y fija los valores de las contrataciones para cada una de las distintas categorías que participan de nuestra Fiesta Mayor;

Que finalmente el último decreto que se menciona en el Visto, aprueba los convenios suscriptos con las expresiones participantes e instruye a la Contaduría Municipal a expedir el primer pago por un monto equivalente al 25% del valor de la contratación, en concepto de adelanto;

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales, habiendo transcurrido la primer noche de Carnaval de Victoria corresponde hacer efectivo el primero (1º) de los 4 pagos establecidos, equivalente al 15% del total de cada contratación, conforme artículo 4º y Anexo I del Decreto N° 025/24 y clausula 4º de los contratos de locación de servicios artísticos;

Que los integrantes de la Comisión Organizadora, han manifestado a través del expediente N° 1090/24, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones asumidas por las expresiones participantes;



Que en uso de las facultades acordadas en el art. 107 inc. u) de la Ley 10.027, texto ordenado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar el primero (1º) de los cuatro (4) pagos –equivalente al 15% del total de cada contratación- conforme artículos 1º y 4º y Anexo I del Decreto N° 025/24 y clausula 4º de los contratos de locación de servicios artísticos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	DNI	Categoría/Expresión	1º Pago (15% Valor Contratación)
Martínez, María Florencia	28.750.865	Carroza Show "Hijos del Sol Incaicos"	\$ 1.100.250
Álvarez, Santiago	29.882.333	Carroza Show "Noche de Reinas"	\$1.116.000



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Morán, Leandro Ezequiel	33.263.493	Batucada y Batería Show "Unidos Da Victoria"	\$492.000
Charpentier, Verónica Cristina	30.544.109	Carroza con movimiento "Pasiones"	\$585.000
Albornoz, Javier Martín	28.111.479	Comparsa Mayor "Samba Rey"	\$1.380.000
Asociación Civil Obligado Bateria	30-71402247-0	Comparsa Mayor "Obrigado Bateria"	\$2.481.165,75
Hernández, Darío Javier	23.661.348	Batucada y Batería Show "El Batuque"	\$589.500





ARTÍCULO 2º: Instruir a la Contaduría para que expida las órdenes de pago correspondientes y a la Tesorería Municipal para que las cancele. **El monto acumulado de las órdenes totaliza la suma de pesos siete millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos quince con 75/100 (\$7.743.915,75).**

ARTICULO 3º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Comisión Organizadora y Mesa de Entradas.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


 LIC. LUCINA Y. MENESCAUDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria


 SA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria

